

donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, manifestando este derecho en el acta de subasta.

Relación de bienes objeto de subasta

Primero.—Embarcación denominada «Estrelamar», destinada a transportes de viajeros, de casco de acero, eslora total de 23,90 metros, eslora entre p.p. 19,50 metros, manga 6,50 metros, puntal 2,80 metros, arqueado total 99,78 TRB, motores, dos caterpillar mod. 3406 DI-TA 400 CV.

Inscrito con carácter provisional en el Registro Mercantil —Sección de Buques— de Vigo al tomo 23, sección BC, libro 23, hoja 795.

Tasado en la suma de 75.000.000 de pesetas. Segundo.—Embarcación denominada «Crucero de Hío», destinada a pasaje. De casco de madera y construido en Ríos, con un tonelaje neto de 57,29 toneladas y R.B. de 99,73 toneladas.

Inscrito en el Registro Mercantil —Sección de Buques— de Vigo, en el libro 91, folio 168, hoja 2.240. Tasado en la suma de 21.625.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los boletines oficiales que corresponda, que firmo en Vigo, 27 de marzo de 2001.—La Magistrada.—El Secretario.—16.909.

VIGO

Edicto

Doña Flora Lomo del Olmo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 824/1998-J, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de «Banco Santander Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Martínez Martínez y doña Melisa Domínguez Rodríguez Labajo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de junio de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, de Vigo, número de cuenta 3561-0000-14-824/1998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de julio de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de octubre de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Terreno a viña, denominado «Gándara de Chabola y Gándara», en la parroquia de Alcabre-San Pelayo, del municipio de Vigo; de la superficie de 756 metros 35 decímetros cuadrados, en el que existe una casa de planta baja en estado ruinoso y una buhardilla de piedra antigua de unos 80 metros cuadrados. Sus linderos son: Norte, don Edelmiro Amoedo; sur, doña Mercedes Fernández; este, camino, y oeste, doña Mercedes Fernández y don Fernando Alonso Rial. Sobre esta finca se haya construida una casa de planta baja y alta dedicada a vivienda, cuya superficie y linderos constan en la inscripción primera. Inscrita en el Registro número 3 de Vigo al libro 596, folio 9, finca 45.112. Dicha finca ha sido evaluada en 32.100.000 pesetas.

Dado en Vigo a 29 de marzo de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—16.681.

VILLARREAL

Edicto

Don Joaquín Ventura Monfort, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villarreal,

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 419/2000, promovido por la Procuradora de los Tribunales, doña Inmaculada Tomás Fortanet, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Argentaria, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Carlos da Silva Ferreira y doña Dolores Morato Palanques, que al final de este edicto se señalan.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 27 de junio de 2001, a las doce horas de la mañana, el tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 7.808.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 27 de julio de 2001, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de septiembre de 2001, a las doce horas de la mañana.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos

los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1356/0000/18/419/00, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Se entenderá que si alguno de los días señalados para la celebración de la subasta es inhábil, la misma se celebrará al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Casa-habitación sita en Burriana, calle Virgen de Montserrat, 3; compuesta de planta baja y un piso alto, de 62 metros 976 centímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, José Nebot, Ernesto Fenollosa y Guillermo Vicente; izquierda, María Aymereich Llopis, y detrás, Ayuntamiento de Burriana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 1.259, libro 468 de Burriana, folio 75, finca 21.985, inscripción octava.

Valorada a efectos de subasta en 7.808.000 pesetas.

En Villarreal a 29 de marzo de 2001.—El Secretario.—17.000.

VINARÓS

Edicto

Don Bernardo Soler Andrés, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vinarós, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 281/98, a instancia de Cooperativa Agrícola San Isidro y Cooperativa V. de Cervera del Maestre, contra don Lorenzo Ferreres Artiga y doña María Ángeles Sorli Moliner, en los que, por resolución de esta fecha, se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se expresará, en el modo siguiente:

En primera subasta para el día 24 de mayo de 2001, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 5.014.269 pesetas.

En segunda subasta para el día 25 de junio de 2001, a las nueve horas, en el mismo lugar y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta para el día 26 de julio de 2001, a las nueve horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Los remates se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador interesado en tomar parte en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberá acreditar en el acto de la subasta haber consignado previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, con el número 1352-0000-18-0281-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que estará sujeta, para su validez, a los demás requisitos legales.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que deberá acompañarse el resguardo acreditativo a que se refiere la condición primera, así como copia del documento de identidad correspondiente y la aceptación de las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquiera causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al día hábil siguiente o en los sucesivos necesarios si persistiese tal impedimento.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores y, en su caso, terceros poseedores, de forma supletoria, para el caso de resultar negativa las notificaciones personales previstas en la ley.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa habitación sita en Cervera del Maestre, calle Magistrado, número 16, planta baja, piso y desván, de unos 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo al tomo 408, libro 24 de Cervera, folio 44, finca 2.289-N, inscripción cuarta.

Lo que se hace público para general conocimiento. Vinarós, 28 de febrero de 2001.—El Secretario judicial.—16.655.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente se expide en méritos del procedimiento diligencias preparatorias número 23/03/01 que se instruye por un presunto delito de abandono de destino, tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al Cabo primero don José Raúl de Carbalho, hijo de Luis y Lucinda, natural de Rúa San Nicolau (Mozambique), de profesión Militar, con fecha de nacimiento 6 de noviembre de 1954, con documento nacional de identidad número 03351519-M, con último domicilio conocido en calle Cantareros, número 88, Almería, para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Almería, Delegación de Defensa, calle General Luque, bajo apercibimiento, si no compareciere, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 5 de abril de 2001.—El Teniente Coronel Juez togado militar, Enrique Yáñez Jiménez.—17.005.

Juzgados militares

Apellidos y nombre: Martín Esteban, Francisco, hijo de Francisco y Rafaela, nacido en Esplugas de Llobregat (Barcelona) el día 20 de mayo de 1982, documento nacional de identidad número 46.463.334, domicilio en calle de la Menta, 14, escalera derecha, 3.º 2.ª, Esplugas de Llobregat (Barcelona).

Está encartado en las diligencias preparatorias número 31-5-01 por un presunto delito de ausencia injustificada.

El encartado que se expresó comparecerá dentro del término de quince días ante el Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Cataluña, sito en el edificio del Gobierno Militar de

Barcelona (plaza Portal de la Pau, sin número), con la advertencia de que si no lo hiciera así será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser constituido en detención y puesto a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 26 de marzo de 2001.—Ricardo Izquierdo Grima.—16.970.

Juzgados militares

Relativa a: Apellidos y nombre: Santos Valiente, Juan Luis, hijo de Antonio y Antonia, nacido en Barcelona, el día 21 de marzo de 1982, documento nacional de identidad número 77.119.240, domicilio en calle Montserrat, número 11, Vilafranca del Penedés (Barcelona).

Está encartado en las diligencias preparatorias número 31-6-01 por un presunto delito de ausencia injustificada.

El encartado que se expresó comparecerá dentro del término de quince días ante el Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Cataluña, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona (plaza Portal de la Pau, sin número), con la advertencia de que si no lo hiciera así, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser constituido en detención y puesto a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 2 de abril de 2001.—Ricardo Izquierdo Grima.—16.940.

Juzgados militares

Juan Carlos Delgado Rodríguez, hijo de Agedo y de Mercedes, natural de Carac (Venezuela), vecino de Ceuta, estado civil soltero, nacido el día 17 de mayo de 1976, con documento nacional de identidad número 78.564.393, imputado en las diligencias preparatorias 25/05/01, por un presunto delito de abandono de destino, comparecerá en el Juzgado Togado Militar Territorial número 25 de Ceuta en el término de veinte días, con el apercibimiento, en caso contrario, de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades y Fuerzas de Seguridad del Estado la busca, captura, detención del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Ceuta, 30 de marzo de 2001.—El Juez Togado Militar.—16.771.